H. PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2017

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete,** en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Segunda (LXXII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2017; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del año 2017**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **26 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba,** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes seis Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor:** En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor,** pone a consideración el Acta Relativa a la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del año 2017**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron **en lo general**, el Acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **14 Recursos, 9 de Reclamación y 5 de Apelación,** conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes,** conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **26 veintiséis Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 353/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 130/2016 Promovido por Alfredo Velasco Lares en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco; y al Director del área Jurídica y de Comercio de dicho Registro. Tercero: María Guadalupe

Navarro Gutiérrez y José Chávez Urbina. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **353/2016 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

RECLAMACIÓN 1009/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 796/2014 Promovido por Elsa Patricia Alvizar Sandoval, en contra del Director de Control del Ordenamiento Territorial, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco. Tercero Interesado: Norma Angélica Herrera Martínez. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para que se requiera al accionante por el acreditamiento de ese requisito.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1009/2017.**

RECLAMACIÓN 1153/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1064/2017 Promovido por Jenifer Casandra Flores Guerrero, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, porque además de que el vínculo que puede derivarse entre los actos reclamados del actor, pueden desprenderse de los mismos actos que ya solicitó previamente vía trasparencia y acceso a la información pública, creo que hubo también un contrasentido de la Sala al requerir por lo que posiblemente emplazó a la autoridad, porque hay una contestación de Movilidad al respecto, entonces frente a una prevención hubo un emplazamiento y la autoridad contestó y todo ello corrobora que la demanda se debió de haber admitido en sus términos.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto primero; es fundamental y que lo ha definido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el principio Pro Homine no significa el desacato al cumplimiento de las formalidades y de las reglas procesales impuestas en la normatividad, es impresionante ver que alguien que no cumple con una prevención, nada más porque interpone el Recurso de Reclamación se admita su demanda, quiere decir que los actos de origen, ustedes están calificando entonces lo que es irrecurrible que es el auto de la prevención, donde piden que cumpla con una prevención, dicen que es indebida y que por el acceso a la justicia, la Carta Magna y el Alto Tribunal, pues van en contra de todo lo que dice el más Alto Tribunal del país, esa es una mentira lo que ustedes están diciendo en el proyecto, es más, están resolviendo contra actuaciones, porque ahora**

resulta que si hacen una prevención al actor que debe de cumplirla bien o mal, ese auto no es recurrible, ustedes lo toman como base para revocar y decir que debió de haberse admitido la demanda, pues esto es inaceptable, están como aquel asunto de reclamación que también lo requieren para que cumpla con ciertos requisitos y lo único que hace en el escrito del cumplimiento dice, no me llamo Pedro, me llamo Juan Pérez Pereira, se le tiene cumpliendo la prevención, la prevención no fue para que aclarara su nombre y así la admitieron, entonces ahora aquí la situación es porque el viene a decir que se le previno para acreditar el interés jurídico, porque nosotros no somos nadie para sancionar el auto de la prevención, porque esta resolución no niega y no admite la demanda ese esta firme, aquí lo que debió de haber justificado que en el término de Ley exhibió su escrito de cumplimiento, así lo haya hecho mal, entonces ya con eso hubieran tenido el pretexto para revocar el auto del 1 de junio pasado; porque aquí están revocando pero cual auto, no existe nada, o sea contra actuaciones.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1153/2017.**

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 1080/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 786/2016 Promovido por Verónica Yaneli Bravo Medina, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1080/2017.**

RECLAMACIÓN 1101/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2475/2016 Promovido por Ernesto Omar Tinajero Hernández en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y a la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para que revocando el auto previo a resolver sobre la admisión de la prueba documental, consistente en la copia certificada de la factura, y al estar elaborada y escrita en idioma extranjera se requiera por la exhibición de la traducción correspondiente.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto, para admitir.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para admitir y de igual manera para que se solicite la traducción.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1101/2017, para efecto de revocar y admitir y requerir por la traducción del documento que señala el Magistrado Horacio.**

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 1591/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 554/2013 Promovido por Ramón Borrallo Borrallo en contra del Encargado del Área de Jurídico del H. Registro Público de la Propiedad y ce Comercio del Estado de Jalisco. Tercero: "Promotora Loma Norte" S.A. de C.V. y a "Servicios de Almacenaje Electrónico" S.A. de C.V. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1061/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 800/2015 Promovido por Oscar Fernando Luna Gutiérrez en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y la Unidad Departamental de Estacionamientos del Municipio de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando**:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1061/2017.**

RECLAMACIÓN 1062/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2402/2016 Promovido por Fco. Javier Magaña Torres en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de que se confirme el acuerdo que negó la medida cautelar por atentar al interés público, pero estoy en contra de que se confirme la negativa de llamar a juicio al ejido de Santa María Tepetitlan, para que en lugar de ellos, se conceda la oportunidad de ser oído en juicio como tercero interesado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1062/2017.**

RECLAMACIÓN 1104/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1475/2017 Promovido por Teresa Margarita Carrillo Leos en contra de la Secretaria de Movilidad

del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1104/2017.**

RECLAMACIÓN 1110/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1093/2017, Promovido por Rubén Contreras Luna, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1110/2017.**

RECLAMACIÓN 1114/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1097/2017 Promovido por Tania Monserratt Uribe Avalos, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y Policía Vial adscrito a la Secretaria de Movilidad. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1114/2017.**

RECLAMACIÓN 1119/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 983/2017 Promovido por Oscar de Jesús Velasco Agraz, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1119/2017.**

RECLAMACIÓN 1121/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 975/2017 Promovido por Arturo Javier Velasco Agraz, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1121/2017.**

RECLAMACIÓN 1129/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 909/2017, Promovido por Oscar de Jesús Velasco Agraz en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1129/2017.**

RECLAMACIÓN 1171/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 926/2017 Promovido por José Rafael Flores Estrella, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1171/2017.**

RECLAMACIÓN 1173/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1120/2017, Promovido por Leonardo Ignacio Ulloa Reyes en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1173/2017.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 866/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 2386/2016 Promovido por "Caabsa Eagle Guadalajara" S.A. de C.V., en contra de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, para los efectos de que se revoque la medida cautelar en sus términos porque no puede ser factible que se tenga interés jurídico para un hecho y para otro no, porque no es una demanda que corresponda a diferentes situaciones de hecho o de hechos, porque en esta situación es inevitable que si no tiene interés jurídico para una cosa, no lo tiene para lo demás y si lo tiene para una lo va a tener para lo demás, es obvio, yo no puedo concebir que una persona tenga doble personalidad o que pueda tener una dualidad en su situación respecto de sus derechos, para mí el tema es de negar la suspensión de origen en todos sus términos y por lo tanto mi voto seria en contra para revocar la medida cautelar y solo quedar firme la admisión y por otro lado en el proyecto se comete un error, la Sala de origen concedió medida cautelar, la admisión de demanda por ausencia de interés jurídico, cuando menos eso lanza el principio de razonabilidad.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Nada más ahí seria mi voto diferenciado, estoy de acuerdo con esa moción, concretamente lo que se concedió se revocó, en lo que se consideró un exceso. Se confirma la parte en la que si acreditan los alcances de sus autorizaciones, que son para seguir explotando el giro, la actividad correspondiente avalada en una nueva licencia municipal y en un dictamen emitido por la autoridad ambiental, en esa parte seria confirmar y en otra parte sería efectivamente revocar, y no confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **866/2017.**

RECLAMACIÓN 1150/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 620/2017 Promovido por Sergio Sánchez Zambrano, en contra del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.). **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto es a favor pero diferenciado, estoy a favor de confirmar la medida y establecer por lo que ve al importe del crédito la garantía conforme al artículo 69 de la Ley de Justicia Administrativa y en contra de que no se declare fundado como considero que es el agravio correspondiente en la aplicación del artículo 83 de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios en la parte que se garantiza el mínimo vital de 50 litros por habitante.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de que se confirme la medida cautelar, pero en contra de que no se fije el mínimo vital respecto del subministro del agua.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1150/2017.**

RECLAMACIÓN 1151/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 714/2017 Promovido por "Desarrolladora Kigali" S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento,

Síndico del Municipio de Guadalajara, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Aquí existe una situación que es una confusión de origen de la Sala, los actos administrativos impugnados del actor son claros, él reclama actos verbales tendientes a la suspensión de la obra que se realiza en la calle historiadores, actos verbales tendientes a la suspensión de la obra, la Sala de origen dice que no se inicia acto administrativo de ejecución, no sé de dónde y luego dice que no se inicie tramite alguno caminado a negar el refrendo o tramite de alguna de las licencias, exhibe como pocos asuntos dictamen de uso de suelo, licencia de construcción y la licencia de alineamiento, el dictamen permite 1576 viviendas de interés social en una zona de alta densidad, considero que los efectos de la medida, porque tampoco estoy de acuerdo en lo que dice la resolución, donde efectivamente como dice el Magistrado Horacio León seria revocar no modificar, aquí el tema para mi es que lo que pretende es en mi manera de reflexionar, obviamente siempre cuenta la de la mayoría y no significa que por eso tenga la razón, es que en este caso lo que el exige porque así lo narra en su demanda es que se respeten las autorizaciones emitidas por la propia autoridad y que por lo tanto no exista o medie una resolución que anule los actos administrativos que eran expedidos a su favor, pues no se debe de impedir la continuidad de la obra, esa es su pretensión, su pretensión no es el tema de lo que están diciendo de ejecuciones, o sea sin que esto implica limitación a las autoridades, eso lo dijo la Sala de origen, y dijo que las autoridades deben de cumplir conforme a la normatividad de la Ley del procedimiento de Administrativo del Estado de Jalisco en cualquier verificación e inspección que lleven dentro de la obra, yo no sé aquí cual sería la discusión, en mi caso, o sea yo estaría en contra del proyecto porque para mí lo único que tenemos que decretar en la medida cautelar es el respeto, el cumplimiento fiel las propias autorizaciones que emitió la autoridad demandada, que de motu proprio no las debe de desconocer y mucho menos generar la justicia de propia mano, de que nada más porque me cayó mal el constructor voy a irle a clausurar, eso es lo que tenemos que decir, respeten sus propias determinaciones, sus propios actos emitidos, eso es lo que el pretende, que como es posible que con todas las licencias que corresponden a la normatividad, al Código Urbano de la Ley del Procedimiento de un acto regulativo, pues simple y sencillamente porque a la autoridad quiere voy a ir a hacer algo que no debo, por eso mi voto seria para modificar la de origen nada más en los efectos de la concesión de la medida cautelar y no estoy de acuerdo como lo determina el proyecto de la ponencia. En contra del Proyecto, porque yo estoy para modificar pero por otras razones, y no es que lo**

que debe de decirse, no es el tema, sino que es el respeto a las autorizaciones que la propia autoridad emitió, para que se permita la continuidad, para que lleve a cabo la obra conforme a las licencias que fueron otorgadas y punto, y ya establecer sin restringir las facultades de inspección y vigilancia que tiene la autoridad, pero ese tema de hacer referencia como si la naturaleza del acto existiera, es un acto verbal, es una situación de incertidumbre, para mí es hacer el afianzamiento, pocos asuntos tenemos donde cuentan con todo, los tienen exhibidos y ahí en esa situación, para mi seria el interés del demandante no otra situación.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1151/2017.**

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 659/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 459/2016 Promovido por Eduardo Maldonado Iñiguez, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Comisaria de Seguridad Publica, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Estoy a favor con excepción de que en el reenvió se establezca como acto administrativo una prestación de carácter intrínsecamente laboral, que fue materia de una discusión que llevo a un criterio aislado del poder judicial federal en este circuito, se dice claramente que en materia de prestaciones de elementos de seguridad pública no es necesario que conste una resolución escrita al respecto, entonces no hay acto administrativo impugnado, hay una prestación reclamada, por eso estoy en contra de eso.** En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** es una admisión. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, pero eso es

clarísimo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** el tema es en el fondo es que tengo que decidir la Sala de origen y la procedencia. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** el juzgador al admitir debe de precisar de qué se trata, no repetir lo que dice el actor, si el actor dice acto administrativo impugnado las horas extras, no hay resolución, y tampoco sería el acto administrativo la negativa, pero bueno, yo por eso nada más lo señale. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** entonces sería como dividido. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** si. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** entonces dividido por no limitar que no se deseche respecto de algunos actos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Mi voto dividido, en contra de que se caracterice la prestación de horas extras como acto administrativo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** luego el problema, lo recibe uno en la Sala, ahorita les voy a mostrar unos asuntos que traigo.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad en el fondo y por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **659/2016 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

RECLAMACIÓN 1051/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1783/2017 Promovido por Sergio Iván Vargas Dueñas, en contra del Director General Jurídico, Secretario y Policía Vial, todos adscritos a la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1051/2017.**

RECLAMACIÓN 1086/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1811/2017 Promovido por Lidia Catalina Flores, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas; y Secretaria de Movilidad ambas del Estado de Jalisco. H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ**. A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor diferenciado, yo estoy a favor de requerir por la precisión de los actos que se pretenden impugnar y que se establecen genéricamente en los puntos tres y cuatro el señalamiento, pero en contra de que a la par se está requiriendo por esa precisión y que se reserve la facultad de decidir sobre la admisión o no de la demanda, se deje intocado en el reenvió un apartado que ya la desecha, que es el correspondiente a la prescripción de los derechos de refrendo anual vehicular por los años fiscales, 2009, 2010, 2011, y 2012, dentro de los cuales además de diferir en el fondo de que no sean impugnables, porque si lo son, no tendría en el reenvió ninguna prevención porque decir ya se desecha por esto pero te prevengo por esto, para mi nada más es requerir.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, en el mismo sentido que el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido, igual que el Magistrado Horacio León Hernández, también dividido.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1086/2017, en los términos que planteó el Magistrado Horacio León Hernández.**

RECLAMACIÓN 1087/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1455/2017 Promovido por Francisco Javier Velázquez Rodríguez, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para que previo a resolver por la admisión se requiera por la precisión de los actos que impugna porque en el señalamiento dice, el aparente acto administrativo contenido en la o las cédulas de infracción conocidas con números que ignoro, etcétera, etcétera, aquí sería para requerir.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1087/2017.**

RECLAMACIÓN 1142/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Recurso derivado del Juicio Administrativo 673/2014 Promovido por María Guadalupe Anaya Hernández en contra del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUÁN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1142/2017.**

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** nada más una situación, hay un tema que votamos la semana pasada de un policía, donde en el Engrose estaba el Magistrado Alberto Barba, pero según me dijeron en la mañana, que ya no está de acuerdo en el Engrose, entonces no sé si lo quieran volver a votar para decidir el tema del policía. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es ponencia tuya, yo decía que se debe reponer pero hasta Sede Administrativa y tú venías con que se repusiera pero en el Recurso y el Magistrado Armando y el Magistrado Alberto decían que se repusiera en la admisión. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: entonces se fue engrose. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, se fue a engrose, no me acuerdo de tu voto Juan Luis, ¿te acuerdas?, háblenle a Juan Miguel. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: no. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se fue a engrose, ¿qué hacemos?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: a ver, la votación ¿cómo quedó?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el engrose se fue con los votos del Magistrado Alberto Barba y Armando García, yo voté en contra pero yo me fui más allá, yo me fui hasta Sede Administrativa, ¿tú te quedas con tu voto en ese asunto igual Armando?, así, hasta la admisión de la demanda. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: hasta la muerte, sí claro. En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: entonces nada más que quede constancia Juan Miguel. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: entonces así para que hagan el engrose y yo hago mi voto, además me

quito más trabajo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, para que quede constancia de esta modificación del Magistrado Alberto Barba.

En uso de la voz del **Magistrado Armando García Estrada**: por cierto, para agradecerte Presidente, gracias a tu intervención, el Director de Administración tuvo la dignidad, si es que sabe lo que es eso, de pagarme mi quincena, dile a mi jefe que de aquí en adelante, diario que llegue me voy a reportar con él. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se le fue. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no se le fue, los perversos son perversos, que eso nunca se te olvide, el que es perverso, es perverso toda la vida y además partiendo de sus sentimientos personales.

RECLAMACIÓN 1148/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2011/2017 Promovido por José Luis Casillas Loza en contra del Director de Verificación de Edificación del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1148/2017.**

RECLAMACIÓN 1162/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1868/2017 Promovido por el

"Ezpawn Management México" S. de R.L. de C.V., en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1162/2017.**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Solicito autorización para retirarme de la Sesión en razón de que tengo un asunto pendiente por tratar.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 6 –

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados ¿tienen algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: Presidente, para solicitar que si se van a poner de acuerdo aquí para otorgar algún nombramiento, que estemos los seis Magistrados presentes para poderlo decidir. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿te refieres al de la semana pasada?. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** me refiero a cualquier nombramiento, que estemos los seis presentes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ahorita les Comentó acerca de ese tema.

6.2 En uso de la voz del **Magistrado Presidente**: quiero comentarles que me dio un avance la señora Celina, respecto del tema del archivo, ya son 1520 cajas, que ya se transportaron, faltan aproximadamente 1000 más, entonces pues para informarles y estén enterados, ¿quieren una copia de este reporte?. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: yo nada más una pregunta, yo pregunté afuera hace 2 días y dijeron que era todo lo que se iban a llevar y de mi Sala no se han llevado absolutamente nada. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Quién te dijo eso?. En uso de la voz el **Magistrado Alberto barba Gómez**: me dijeron los cargadores. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, no les preguntes a los cargadores, pregúntale a Celina, llevan 1520 cajas y faltan 1000 cajas, más o menos, todavía falta Alberto, bueno, para que estén informados como vamos con ese tema.

6.3 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Juan Luis, respecto de lo que comentaste hoy, por la mañana llegó conmigo Yesenia y me dijo que había pasado a hablar con todos, inclusive con Armando, yo lo platiqué ahorita con Armando y me dijo que no era cierto, que era cosa de Horacio, la pregunta es si pasó con todos ustedes Magistrados, entonces me pidió junto con la señora Ana María que viéramos lo de su basificación, Ana María me dijo que no fue con él, Yesenia me dijo que sí fue con Armando, no creo que haya ido, pero tú lo viste ahorita que llegó, no sé si tengas inconveniente en sacar ahorita el tema Juan Luis. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: por mí no hay problema. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces Ana María me dijo que no fue y Yesenia me dijo que sí fue con él, con Armando, y que Armando le dijo que sacaran hoy el tema, yo le pregunté a Armando sí fue con él y ya viste lo que dijo, que no, que era cosa del Magistrado Horacio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ahora es problema mío lo de la basificación. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: aquí lo dijo. En uso de la voz del **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿y eso que?, yo no tengo propiedad de la gente, aquí la gente se ha quedado con los nombramientos que le da cada Presidente en turno, no es mi gente es gente que trabaja para el Tribunal, no es mi gente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: vamos sometiendo entonces a consideración este tema. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** dime si en los cuatro años que llevas aquí, te he hecho alguna petición de que dejes a alguien, por favor, pero así textualmente, que quede grabado, que yo te diga, oye, por favor déjalos y dales nombramientos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, ¿así o más claro?.

6.4 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a petición de las interesadas, quiero someter a su consideración los nombramientos de tipo base a favor de la señora **Ana María Sedano Anaya** como Secretaria B adscrita a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y, de **Yesenia Guadalupe Conchas López**, como Auxiliar Técnico A, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, nos toma la votación Secretario por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada con antelación, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad votos, con la Ausencia Justificada del Magistrado Armando García Estrada, aprobaron los nombramientos hechos con antelación. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos correspondientes.

6.5 En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** de igual forma, quiero solicitar a este H. Pleno, licencia con goce de sueldo para ausentarme de mis labores los días jueves 19, viernes 20 y lunes 23 de Octubre del año en curso, lo anterior para atender asuntos de carácter personal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Designando al **Magistrado Juan Luis González Montiel**, para que por esos días atienda los asuntos urgentes de la Segunda Sala Unitaria, así mismo, conforme al rol que se lleva para estos casos, el **Magistrado Alberto Barba Gómez**, quedaría en funciones de Presidente y atendería la próxima Sesión del jueves 19. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

- 7 –

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba:** es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General.**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Pleno del oficio 776/2017 que remite la Titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe respecto de los Procedimientos de Acceso a la Información que dio trámite en el mes de Septiembre del año que transcurre.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.2 El uso de la voz del **Magistrado Horacio León Hernández**: a ver, una pregunta, la de transparencia ¿está bajo tu supervisión, mando o qué?. En uso de la voz del **Magistrado Presidente**: no, ella es independiente. En uso de la voz del **Magistrado Horacio León Hernández:** yo digo, porque además de los oficios donde nos pide copias de los expedientes, ¿qué más hace?. En uso de la voz del **Secretario General de Acuerdos**: en la mañana, nada, en la tarde descansa en su casa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: o sea, no sé qué otros asuntos nos estén involucrando como sujeto obligado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a ver, vamos sacando ahorita la Sesión, porque se tiene que ir el Magistrado Adrián. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** yo, desde que se integró aquí a la Unidad de Transparencia, nunca jamás he tenido un comunicado de ella. En uso la voz el **Magistrado Presidente**: a ver, ahorita al final comentamos este tema, continuamos Secretario con la Sesión.

7.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: es un oficio 1102/2017 dirigido al Pleno de fecha 10 de octubre del año en curso suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, es un asunto de un Recurso de Apelación que se le turnó la ponencia del Magistrado Armando, revisadas que fueron las actuaciones, el remite un oficio diciendo es un turno forzado para el Magistrado Laurentino, ya que éste, en el 2014 dictó una sentencia como Magistrado en funciones de la Tercera Sala, entonces el Magistrado Armando revisa las actuaciones y dice, ya dictó uno el Magistrado Laurentino, entonces envíaselo al Magistrado Laurentino, pero en realidad cuando el Magistrado Laurentino dicta la sentencia, fue en funciones de Presidente de la Tercera Sala por la ausencia que había en ese momento, con el tema del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a ver, ¿qué opinan?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: bueno, el primer punto y contrasentido es que tú resuelves la Apelación de la sentencia, cómo va a ser forzado para ti, eso es imposible, tienes un impedimento natural, tiene que ser la Sala, no tú. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: dictó la resolución de la Tercera Sala y ahora el Recurso le toca el Magistrado Armando y Armando dice que no, que debe ser Laurentino. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no está mal no puede rechazarlo, simplemente se turna a su ponencia, no tiene porqué rechazarlo, ¿qué dice el oficio?. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: dice, así mismo consta en autos copia certificada de la sentencia dictada por el Pleno con fecha 19 de junio del 2014, dictada en el expediente Pleno 815/2013 relativo al Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14

de noviembre del 2012, en las que se observa fue ponente el Magistrado Laurentino López Villaseñor, en funciones de la Tercera Sala, ahí está la clave, es en funciones, en todo caso el turno sería para la Tercera Sala. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: El origen es la Tercera Sala. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: no, el origen es la Quinta Sala, el expediente es 182/2011, promueven varios Recursos de Reclamación, lo turnan a la Tercera Sala. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Ya lo entendí, pero lo resuelve en Pleno, no es resolución de Sala, yo entendía que la resolución de Sala Unitaria la había resuelto él, por eso decía cómo se lo turnamos a él, pensé que era primera instancia y ¿qué dice el acuerdo del Pleno de turno forzado?. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** dice que es del 21 de abril de 2007, lo checa Gaby, por favor. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sáquenlo para ver si se refiere al Magistrado ponente o a la Sala de origen, que yo creo que va a ser el Magistrado ponente. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Gaby, que traigan el acta. En uso de la voz la **Licenciada Gabriela Ordaz González**: el acta del 21 de abril de 2007. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: vamos haciendo una cosa, ¿porque no hacemos lo que dice el acuerdo?, si dice que es al Magistrado ponente que me lo pasen a mí y si dice que esa la Sala pues que se lo turnen a Juan Luis, de acuerdo al turno forzado y lo dejamos pendiente para el jueves próximo, lo que diga el acuerdo eso hacemos, entonces queda pendiente, los checamos y que lo saquen el jueves, para tomar la determinación, seguimos con la Sesión Secretario.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el **C. Gerardo Carrillo Orozco,** mediante el cual, a manera de excitativa, solicita la continuación del juicio **VI-1456/2016** la índice de la **Sexta Sala Unitaria**, solicita también se dicte la sentencia correspondiente a un Recurso que dice se admitió desde el 20 veinte de junio del presente año. Magistrados conforme al módulo de información de expedientes de este Tribunal, el estado procesal de dicho juicio arroja que con fecha 26 veintiséis de junio del año que cursa, se dictó acuerdo diverso, donde se tiene contestando demanda, se otorga termino para ampliar la demanda y se tiene por no contestada demanda a diversas autoridades, pero no hay ninguna admisión de Recurso. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: Presidente, acabo de checar con el Secretario de Sala y me confirma que no hay admitido Recurso en el presente asunto, incluso no hay promoción pendiente de acuerdo, me comenta que el Notificador no ha podido notificar aún al promovente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en tal virtud, la propuesta sería para no admitir, así como lo manifiesta, a manera de excitativa, toda vez que no existe Recurso admitido en Sala en el presente asunto, por lo tanto, del estado procesal se desprende que ni siquiera está citado para sentencia, se está dando trámite al procedimiento en la Sala Unitaria y por tal motivo, no encuadra en los supuestos a que alude el artículo 83 de nuestra propia Ley.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, determinaron **no admitir a trámite** la excitativa interpuesta, ya que no encuadra en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, porque como ya se dijo, del estado procesal del

juicio **VI-1456/2016**, se desprende que no existe Recurso admitido en Sala, ni siquiera está citado para sentencia, se está dando trámite al procedimiento en la Sala Unitaria. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

7.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el **C. Jose Francisco Salcedo Flores**, mediante el cual formula **excitativa de justicia** al no haberse pronunciado la sentencia relativa al Expediente **III-910/2016** índice de la Tercera Sala. Magistrados conforme al módulo de información de expedientes de este Tribunal, arroja que con fecha 11 once de octubre del presente año, se citó dicho asunto para sentencia definitiva, por lo que aún está transcurriendo el término de 20 veinte días que otorga la Ley para el dictado de la misma. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: la propuesta sería para no admitir, toda vez que está transcurriendo el término que señala el artículo 72 de la Ley de la materia, para el dictado de la sentencia definitiva y por tal motivo, no encuadra en los supuestos a que alude el artículo 83 de nuestra propia Ley.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, determinaron **no admitir a trámite** la excitativa interpuesta, ya que no encuadra en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, porque como ya se dijo está transcurriendo el término que señala el artículo 72 de la Ley de la materia, para el dictado de la sentencia definitiva la sentencia relativa al Expediente **III-910/2016**. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

- 8 –

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 17 diecisiete de octubre del año 2017 dos mil diecisiete**, se dio por concluida la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 19 trece de octubre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - - - -